

C\_2020433ES.01003401.xml

14.12.2020

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 433/34

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Alba Iulia (Rumanía) el 2 de octubre de 2020 — Philips Orștie S. R.L. / Direcția Generală de Administrare a Marilor Contribuabili

(Asunto C-487/20)

(2020/C 433/42)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Alba Iulia

Partes en el procedimiento principal

Demandante: SC Philips Orștie S.R.L.

Demandada: Direcția Generală de Administrare a Marilor Contribuabili

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse el artículo 179 [párrafo primero] y el artículo 183 [párrafo primero] de la Directiva 112/2006/CE (1), en relación con los principios de equivalencia, efectividad y neutralidad, en el sentido de que se oponen a una normativa o a una práctica nacional que obliga a reducir el IVA a devolver, al incluir en el cálculo del IVA debido el importe de las obligaciones adicionales de pago fijadas por una resolución tributaria anulada mediante sentencia judicial no firme, siendo así que tales obligaciones adicionales están garantizadas por una carta de garantía bancaria y que las normas procesales tributarias nacionales reconocen a dicha garantía efecto suspensivo de la ejecución para las demás tasas e impuestos?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).